

Jueves, 6 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldeacentenera

#### **ANUNCIO. Dedicación parcial, retribuciones e indemnizaciones por asistencia a Órganos Colegiado de los/as miembros de la Corporación Municipal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se da publicidad a los acuerdos plenarios adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Aldeacentenera en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 28 de junio de 2023, en relación con las retribuciones de los cargos con dedicación parcial y su régimen de dedicación y las asistencias a las sesiones de órganos colegiados de los/as miembros de la Corporación.

#### 1. DEDICACIÓN PARCIAL.

Así como establece el artículo 75 bis de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, en régimen de dedicación parcial se realizará conforme al 75%, estableciendo por parte de los Presupuestos Generales del Estado de 2023 un máximo de 34.848.05 euros.

Proponiendo el Alcalde la cuantía de su retribución en 25.200 euros líquidos a distribuir en 14 pagas y con la correspondiente subida conforme al IPC.

#### 2. DESIGNACIÓN DE LA CUANTÍA A PERCIBIR POR LA ASISTENCIA POR CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

- Por asistencia a Pleno: 80,00 €/sesión.
- Por asistencia a Comisiones: 45,00 €/sesión.

Aldeacentenera, 30 de junio de 2023

Francisco Muñoz Jiménez  
ALCALDE - PRESIDENTE

